

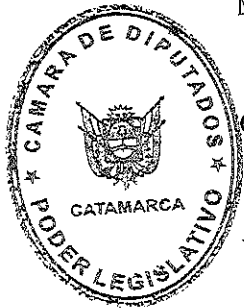


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, **30 NOV 2020**

V I S T O:

El Expte. Letra " B" N° 01417 iniciado por el Sr. BARROS, Eugenio Ernesto, S/ Informa continuidad de licencia por el cargo de Mayor Jerarquía, y;



CONSIDERANDO:

Que fs. 01, obra nota del agente BARROS, Eugenio Ernesto, quien pone en conocimiento a las autoridades de esta cámara, que fue designado como Subsecretario de Desarrollo Social.

Que fs. 02, se adjunta copia el Decreto 2020-595-E-MUNICAT-INT, donde se designa al agente BARROS, Eugenio Ernesto, en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Social, Área de la Secretaria de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Que fs. 03, se adjunta copia el Decreto 2020-592-E-MUNICAT-INT, de fecha 08 de Septiembre del año 2020, donde se dispone la baja al agente BARROS, Eugenio Ernesto, en el cargo de Director de Acción Social.

Que a fs. 06, se anexa informe N°587/20, confeccionado por la División de Legajos y Seguros de esta Cámara, dando cuenta sobre la situación de revista y antigüedad de dicho agente.

Que, al no existir impedimento para acceder a lo peticionado, debe dictarse el pertinente instrumento.

Por ello, en uso en las atribuciones conferidas por el artículo 7 del reglamento interno de este Cuerpo;

**LA PRESIDENTA
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: CONCÉDESE Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía -sin goce de haberes- mientras dure su gestión como Subsecretario de Desarrollo Social, al Sr. BARROS, Eugenio Ernesto, DNI N°33.965.505, Legajo N°3159 a partir del 10 de noviembre del año 2020, debiéndose reintegrar a esta institución dentro del plazo de quince (15) días corridos posteriores a la fecha del cese en el cargo que motivó el presente beneficio, por los motivos expuestos en el exordio. -----



ARTICULO 2°: RETENGASE la Planta Permanente categoría 24, mientras dure su gestión en el cargo que es designado. -----

ARTICULO 3°: PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 1.1.6.-----

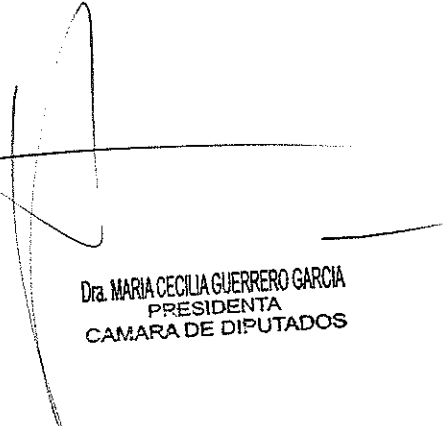
ARTICULO 4°: TOME conocimiento a sus efectos la Dirección de Administración de Personal y La Dirección de Liquidación de Haberes; cumplido, ARCHÍVESE. -----

FR
FH

DECRETO P.C.D.A. N° 0597


C.P.N. AGUIRRE PATRICIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS